MODIFICATORIO No. 01 AL ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 245 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SANTANA, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SANTANA, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL AÑO 2023 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto Departamental No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2459, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2455, actuando en nombre y representación de **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente Convenio se denomina el **DEPARTAMENTO** o **Contratante**, por una parte, y por la otra, el **MUNICIPIO DE SANTANA,** identificado con NIT 800.020.733-8, representado legalmente por RAUL FERNANDO MORENO WALTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.327.937, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **Modificatorio No. 01**, al Adicional en Plazo y Valor No. 1 al Convenio Interadministrativo No. **245 DE 2023,** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** –Que, con fecha 21 de enero de 2023, el **DEPARTAMENTO** suscribió **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 245 DE 2023**, con el **CONTRATISTA,** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SANTANA, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL AÑO 2023 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ." SEGUNDA.** - Que de conformidad con lo dispuesto en el Convenio el valor se fijó en la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($404.585.099,58) M/CTE. TERCERA.** - Que el plazo de ejecución se estableció en **SIETE (07) MESES,** contados a partir de la suscripción de acta de inicio con ejecución de 76 días calendario escolar. **CUARTA.** - Que, el presente Convenio tiene **Acta de Inicio** de fecha 26 de enero de 2023. **QUINTA.** – Que, el día 30 de mayo de 2023, se celebró **Adicional en Plazo y Valor No. 1** del Convenio. **SEXTA.** – Que, mediante solicitud elevada por la profesional FANY ALICIA MONROY ARIAS, Supervisora del convenio, solicita modificar el PARÁGRAFO de la CLÁUSULA PRIMERA contenida en el **Adicional en Plazo y Valor No. 1,** toda vez, que por error de digitación en los estudios previos el valor total del convenio se dejó con un centavo más, es decir se indicó CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($412.062.673,10) M/CTE, siendo lo correcto, CUATROCIENTOS DOCE

MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($412.062.673,09) M/CTE. **SÉPTIMA. -** De acuerdo a lo anterior, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir el presente **MODIFICATORIO N° 01** al ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **No. 245 DE 2023**, así: **CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR** el PARÁGRAFO de la CLÁUSULA PRIMERA del ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 1 al Convenio Interadministrativo No. **245 DE 2023,** el cual quedará establecida de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA. -** Adicionar el valor del convenio 245 de 2023 en la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($7.477.573,51) M/CTE. PARÁGRAFO:** Posterior al presente adicional, el valor total del convenio, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($412.062.673,09) M/CTE. CLÁUSULA SEGUNDA. - VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las estipulaciones del Adicional en Plazo y Valor No. 1 al Convenio Interadministrativo No. **245 DE 2023**, continúan vigentes sin ninguna modificación. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja,

16-06-2023

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación.

MUNICIPIO DE SANTANA
R/L. RAUL FERNANDO MORENO WALTEROS
Contratista

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Vo.Bo. Directora Administrativa de Procesos de Selección

Elaboró: Paula Martínez Rodríguez – Profesional C
Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación